



PARRAL, 11 Set .2015

DECRETO EXENTO N° 9.169 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/83, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario contratar el servicio de impresión gráfica para difusión de campaña denominada "Programa de Prevención del Consumo de alcohol" ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, para lograr una buena difusión se requiere remolinos publicitarios, gigantografías, panel araña, según cotización adjunta.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 6.- Que, la cotización presentada por el proveedor JUDITH ANDREA VILLARROEL GONZALEZ, Rut N° [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 7.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación de servicios de impresión gráfica para difusión de "Programa de Prevención del Consumo de Alcohol", al proveedor **JUDITH ANDREA VILLARROEL GONZALEZ, Rut N° [REDACTED]**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$ 699.423.-) Exentos de IVA.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.07.002 (4.9.1) "Servicio de Impresión", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/pca.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-RR.PP

